RESOLUCIÓN APROBACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000158294
OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LAS GERENCIAS PROVINCIALES DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN EN JAÉN Y MÁLAGA (26/ISE/2025/SC)
PROC. ADJ.: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO **TIPO CONTRACTUAL:** SERVICIOS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 38.500,00 €
IMPORTE IVA: 8.085,00 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 46.585,00 €
VALOR ESTIMADO: 84.700,00 €

Disponiendo el apartado 3º del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de servicios y el apartado 4º las relativas a materia de control de la calidad.

Disponiendo del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública y donde se recoge que uno de sus fines generales es la gestión del patrimonio asignado.

Con fecha 20 de febrero de 2025 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2025 0000158294 para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LAS GERENCIAS PROVINCIALES DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN EN JAÉN Y MÁLAGA (26/ISE/2025/SC), promovido conforme a lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 25 de febrero de 2025 (PL-18-25) de forma desfavorable, al ser necesario implementarlo sobre el nuevo modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2024, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 4 de marzo de 2024 (nº de informe: AJ-CEHFE 2024/33). *Actualizado en febrero de 2025, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025.* Con fecha de 3 de abril de 2025, ref. PL 18-25, se informa por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado ordinario con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, estableciéndose varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas atendiendo a un planteamiento mejor relación calidad/precio.

Con fecha 28 de marzo de 2025 y 4 de abril de 2025 el Director de Contratación y Gestión Patrimonial de la Agencia Pública Andaluza de Educación emite memorias justificativas complementarias con el objeto de subsanar las deficiencias detectadas en la memoria justificativa de 19 de febrero de 2025.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número 0121052994 ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 15 de abril de 2025.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelvo segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

No siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP.

Esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente CONTR 2025 0000158294 para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LAS GERENCIAS PROVINCIALES DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN EN JAÉN Y MÁLAGA (26/ISE/2025/SC), decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, presentación electrónica de ofertas, al tratarse de un contrato de servicios de valor estimado inferior a la cantidad establecida en el artículo 22.1 letra a) de la citada Ley o a sus correspondientes actualizaciones, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas, por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, [la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html.

La presente contratación se encuadra dentro del ámbito de aplicación de la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP como un contrato de servicios en función de necesidades, en el cual el empresario se obliga a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de prestaciones, incluidas en el objeto del contrato, se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las prestaciones a las necesidades reales de la Administración no quedando obligada a llevar a efecto una determinada cuantía del servicio, siendo el importe adjudicado el presupuesto de licitación.

El presupuesto máximo de licitación se ha determinado por precio unitario, detallándose a continuación de manera explícita la estructura de costes de la que deriva el presupuesto máximo de licitación del contrato de referencia, teniendo en cuenta 1.774 horas anuales de trabajo efectivo según convenio, con un salario base anual de 2025 según convenio y según el Real Decreto 145/2024, de 6 de febrero por el que se eleva la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), de 15.880,00 euros. En virtud de lo establecido en el artículo 100.2 de la Ley 9/2017, el desglose del presupuesto de acuerdo al Sector de actividad (CNAE): N812.- Actividades de limpieza, teniendo en cuenta los costes directos e indirectos, y otros eventuales gastos, así como los costes salariales estimados a partir de los convenios laborales de referencias, es el siguiente:

CÁLCULO DESGLOSADO PRECIO UNITARIO POR HORA

SALARIO BASE ANUAL 2024 según convenio y según Real Decreto 145/2024	15.880,00	**8,95**
horas anuales de trabajo efectivo según convenio	1.774	
Costes directos:		
Reg. General (24,52 %) *	24,52	2,19
Desempleo (6,70 %)	6,7	0,60
Form. Profesional (0,60 %)	0,6	0,05
Fondo Garantia (0,20 %)	0,2	0,02
Acc trabajo (3,60 %)	3,6	0,32

Vacaciones y permisos (9,2 %)	9,2	0,82
Absentismo (6 %)	6	0,54
Plus Especialista (3,7 %)	3,7	0,33
Uniformidad (4 %)	4	0,36
Materiales y productos (7,1 %)	8	0,72
Costes indirectos (6 %)	6	0,54
Gastos generales (13 %)	13	1,16
Beneficio industrial (10 %)	10	0,90
PRECIO HORA SERVICIO		**17,50**
* incluye cotización adicional finalista que nutrirá el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, teniendo en cuenta el período de ejecución del expediente junto con las posibles prórrogas		

La estimación del presupuesto de licitación se ha realizado sobre el número de horas estimadas como necesarias para la prestación del servicio en las sedes de la Agencia Pública Andaluza de Educación en Jaén y Málaga. Se han multiplicado el número de horas estimadas por los valores unitarios sobre los que se realiza la oferta por los doce meses previstos de contrato.

El precio máximo unitario de licitación, sin incluir el IVA que deberá soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a 17,50 euros/hora.

Para la determinación del precio unitario se han tomado en cuenta lo contemplado en los conceptos contenidos en cada convenio colectivo provincial del sector. Igualmente se han tenido en cuenta las estimaciones de labores y suministros contemplados como obligatorios dentro del PPT y que se encuentran también incluidos y contemplados dentro del precio unitario/hora siendo estas labores las comprendidas como limpiezas de cristalería exterior e interior, incluyendo fachada, mantenimiento de jardín y plantas (en los casos que existan), tratamientos superficiales de pavimentos, y suministros de consumibles y material de limpieza e higiénico.

Esta actuación se financiará con cargo a las dotaciones correspondientes a las siguientes aplicaciones y anualidades con arreglo al siguiente detalle:

Año	**Importe**	**Partida Presupuestaria**
2025	23.292,50 €	G/12S/22700/00
2026	23.292,50 €	G/12S/22700/00

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y el método de cálculo definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 84.700,00 euros (OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS EUROS). El valor estimado del contrato viene determinado por el presupuesto base de licitación (IVA excluido) de 38.500,00 euros, más el importe previsto en posibles

modificaciones que se produzcan si se superan las necesidades estimadas, 7.700,00 euros, y más las posibles prórrogas a suscribir hasta completar un máximo de 3 años de período de ejecución, 38.500,00 euros.

El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses (DOCE) y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado antes de la finalización del contrato y de forma expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la LCSP, por un plazo máximo de 24 meses (VEINTICUATRO).

La presente contratación se realizará mediante lotes separados de tal forma que cada uno de los lotes constituye en objeto de licitación diferenciada; y en consecuencia, se podrán adjudicar tantos contratos como adjudicatarios distintos resulten para cada uno de los lotes. El número y denominación de los lotes que compone el expediente se indica en el Anexo II adjunto.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el Pliego de Prescripciones Técnicas, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con 3 de abril de 2025, ref. PL 18-25, implementado sobre el modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2024, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha de 4 de marzo de 2024 (nº de informe: AJ-CEHFE 2024/33). *Actualizado en febrero de 2025, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025.* Se corrige así lo indicado en la Resolución de inicio de este expediente, en cuanto al modelo de pliego a utilizar recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública

TERCERO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante donde será accesible para las personas licitadoras toda la documentación necesaria para la presentación de sus ofertas, y el plazo para la presentación de proposiciones será de quince días naturales, a contar desde el siguiente al citado anuncio.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

ANEXO I

1º- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	LA DIRECCIÓN GENERAL
2º-REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	CONTR 2025 0000158294
3º- OBJETO DEL CONTRATO: **DIVISIÓN POR LOTES:**	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS SEDES DE LAS GERENCIAS PROVINCIALES DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN EN JAÉN Y MÁLAGA (26/ISE/2025/SC) SI VER ANEXO II
4º- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: **CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:**	ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS NO
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	NO
6º TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
7º-PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 MESES (DOCE)
8º- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: **A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** **IMPORTE DEL IVA:** **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):** **B) REVISIÓN DE PRECIOS:** **FÓRMULA:** **C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:**	 38.500,00 € 8.085,00 € 46.585,00 € 84.700,00 € NO NO

ANEXO II

LOTE	OBJETO	Nº HORAS ESTIMADAS 12 MESES	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IVA	IMPORTE MÁXIMO CON IVA
LOTE 1	JAÉN	1.100	19.250,00	4.042,50 €	23.292,50 €
LOTE 2	MÁLAGA	1.100	19.250,00	4.042,50 €	23.292,50 €
		IMPORTE 12 MESES	**38.500,00 €**	**8.085,00 €**	**46.585,00 €**